



COSTAS KADIS
Comisionado de Pesca y Océanos

Bruselas
Ares(2025)11751758

Sr. Antonio Marzoa Notlevsen
Presidente del MEDAC
c/o Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias,
Forestales y de Turismo
Via XX Settembre, 20
00187 Roma
presidente@med-CC.eu

Sr. Sergio López
Presidente del CC SUR
6 Rue Alphonse Rio
56100 Lorient
slopez@oppburela.com

Estimado Sr. Marzoa Notlevsen,

Estimado Sr. López:

Gracias por su carta de fecha 9 de octubre de 2025.

Permítame comenzar aclarando que no se ha tomado ninguna decisión de restringir la representación de los Consejos Consultivos. Más bien, se ha decidido limitar la participación física de las partes interesadas de la UE como parte de la delegación de la UE en la próxima reunión anual de ICCAT en Sevilla.

La delegación de la UE ha crecido significativamente en los últimos años. El año pasado, por ejemplo, la delegación de la UE era ocho veces mayor que la siguiente delegación más grande. Esto ha suscitado preocupación, no solo por el aumento de los costes, que impide a los países acoger la reunión anual de la ICCAT, sino también por el aumento de la carga de trabajo que supone para el limitado personal de la Comisión gestionar una delegación de tal tamaño.

No se puede insistir lo suficiente en que esta limitación se aplica únicamente a la participación física en la reunión de ICCAT. La Comisión no ha rechazado a ninguna parte interesada como parte de la delegación de la UE para la participación virtual, a menos que dicha parte interesada o su organización ya estuvieran representadas (o fuera muy probable que lo estuvieran en el momento de la reunión) en la CICAA como observadoras por

por derecho propio. ICCAT no celebra sesiones paralelas, por lo que, incluso con la participación virtual, cualquier parte interesada podrá seguir cualquiera o todas las discusiones que le interesen. Esto permite una total transparencia e información.

Espero que quede claro que esta decisión no va dirigida en modo alguno a los consejos consultivos. Por el contrario, la Comisión ha indicado claramente que aceptaría a un representante de un consejo consultivo como miembro de la delegación de la UE para participar de forma física o virtual, previa simple solicitud. Dada su función representativa, se entendió que se trataría del presidente o del secretario ejecutivo. Todos los demás miembros de los consejos consultivos están vinculados a una organización que tiene sus raíces en un Estado miembro, y deben ponerse en contacto con la administración nacional si desean ser incluidos en la delegación de la UE, ya sea para asistir de forma física o virtual. Esto se aplicó de manera uniforme a todos los consejos consultivos. Así pues, los presidentes de los órganos subsidiarios de un Consejo Consultivo, que son en esencia partes interesadas procedentes de un Estado miembro, podían registrarse como participantes en línea o ser designados para asistir en persona por su Estado miembro de referencia. Todos los Consejos Consultivos han recibido el mismo trato.

Me gustaría asegurarles que la Comisión se compromete a encontrar un equilibrio entre la necesidad de gestionar la delegación de la UE y la necesidad de involucrar y hacer partícipes a las partes interesadas de la UE en el proceso de toma de decisiones.

Por supuesto, seguimos abiertos a debatir mejoras a la fórmula propuesta con vistas a futuras reuniones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, y les agradecemos sus pertinentes consejos y recomendaciones para que el Consejo Consultivo tenga libertad para nombrar a un representante de su elección para participar en persona. Sin duda, se trata de una sugerencia constructiva y práctica que hemos tomado buena nota.

Espero que sigamos manteniendo una cooperación fructífera.

Atentamente,



Costas Kadis